



A Y U N T A M I E N T O
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)

BASES DE LA OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL
TEMPORAL DE UNA PLAZA DE EDUCADOR INFANTIL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

1º.- OBJETO.-

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral temporal de un Educador / a Infantil destinado / a al Centro de Educación infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León). La duración del contrato comprenderá hasta la contratación laboral con carácter fijo de los puestos citados.

Las funciones del puesto de trabajo serán las siguientes:

- Contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo y social, así como del cuidado, higiene, alimentación, educación, juego y atención personal de los niños y niñas asignados a su cargo formando parte del Equipo Educativo.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada dentro de su ámbito.
- Todas las funciones serán encomendadas por la Dirección del Centro o persona designada por la misma.

El régimen de Incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

La plaza está clasificada en el grupo III y dotada con el sueldo y complementos establecidos en la legislación vigente, Convenio Colectivo en vigor y el Presupuesto Municipal vigente en cada ejercicio.

La jornada de trabajo será de lunes a viernes en horario flexible de conformidad con las necesidades del servicio.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en la oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Estar en posesión del título de Técnico Superior de Educación Infantil (Ciclo Formativo de grado superior) o titulación equivalente.
- 2.- Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la Función Pública española de los nacionales y de los demás Estados Miembros de la Unión Europea. Ser extracomunitario de conformidad con

la Ley orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, art. 10,2.

3.- Tener capacidad para contratar laboralmente, conforme a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto de los Trabajadores.

4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

6.- Tener el carnet de manipulador de alimentos vigente, antes del comienzo del contrato, no siendo requisito necesario para participar en las pruebas selectivas.

3º.- SOLICITUDES.-

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de Oficina, según el modelo anexo a estas bases dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en los periódicos “El Diario de León” y la Nueva Crónica, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo común.

Los derechos de examen se fijan en seis euros y se ingresarán en Caja España en el número de cuenta “ES60 2108 4272 8100 3203 0246”, haciendo constar el nombre y el proceso selectivo al que se presenta, se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en la oposición. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad superior al 33%, los desempleados y los miembros de familias numerosas, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

A la instancia, cuyo modelo se adjunta al final de estas bases, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen, o, en su caso certificado de exención.

4.-Fotocopia compulsada de la titulación requerida.

La compulsa de la documentación se realizará en el departamento de personal del Ayuntamiento de San Andrés, a tal efecto se presentarán en el mismo los originales y fotocopias de cada uno para compulsar las copias. La compulsa también puede realizarse por cualquier otro personal habilitado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, en el periodo de alegaciones.

4º.- ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE INICIACION DE LA OPOSICION.-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del plazo de diez días, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del tribunal, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Corporación, ésta y las demás actuaciones del proceso selectivo.

5º.- TRIBUNAL.-

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Un trabajador municipal fijo con titulación igual o superior a la exigida

SECRETARIO: Un funcionario de la Corporación. Tendrá voz pero no voto.

VOCALES:

- Tres trabajadores municipales con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Se designará igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. La designación de los miembros del tribunal se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo en todo caso necesaria la presencia del presidente y el secretario o de quienes legalmente le sustituyan. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la Presidencia, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en la ley. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente podrán los aspirantes recusar a los miembros del tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.

6º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: FASE DE OPOSICION.-

Consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, calificándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar, de tal modo que serán eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Primer ejercicio.-

Consistirá en un test propuesto por el tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba, sobre el temario del anexo I. El número de preguntas será de 60 y el tiempo máximo para la realización del ejercicio será de una hora y media.

Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un supuesto teórico-práctico sobre los cometidos del puesto de trabajo, propuesto por el tribunal a realizar en un tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio.-

Entrevista personal.

La puntuación de la fase de oposición será la suma de los tres ejercicios

7ª.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Efectuada la calificación de los aspirantes, el tribunal propondrá para ocupar el puesto de Educador Infantil al aspirante que obtenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

8º.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

El aspirante propuesto presentará en las Oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda, inclusive el carnet de manipulador de alimentos. También se presentará en el mismo plazo certificado de no antecedentes de delitos contra menores de conformidad con la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección jurídica del menor.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará la contratación del aspirante propuesto.

La formalización del contrato se realizará por escrito concretándose un período de prueba de 3 meses durante el cual la admisión del trabajador se entenderá provisional.

9ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el RD 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el RD. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

10ª.- RECURSOS

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal de selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas.

ANEXO I: TEMARIO

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución española de 1.978.- Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Corona, funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales: composición y funcionamiento. El gobierno: designación y renovación. El Poder judicial: regulación

TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. La Administración autonómica y Local: régimen de competencias.

TEMA 3.- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

TEMA 4.- Régimen Local Español. El municipio, organización y competencias.

TEMA 5.- Haciendas Locales: presupuesto e ingresos.

TEMA 6.- El procedimiento administrativo común. Fases. El silencio administrativo.

TEMA 7.- El personal al servicio de la Administración. Clases. Ingreso. Derechos Y deberes. La protección de datos

TEMA 8.- La Ley de la Función Pública en CyL.

TEMA 9.- El convenio colectivo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

TEMA 10.- Leyes de Igualdad y contra la violencia de género.-Plan de igualdad para las mujeres y los hombres de San Andrés del Rabanedo.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1.- Concepto de familia. Tipología de hogares españoles. Modelos familiares.

TEMA 2.- Funciones básicas de la familia. Redes familiares.

TEMA 3.- Historia y evolución de la Infancia en nuestro país. Realidad de la primera infancia en la sociedad actual. Relación padres y madres – hijos e hijas. Las dificultades sociales y su incidencia en la infancia

TEMA 4.- Los derechos de la infancia según los organismos internacionales. Declaración Universal de los derechos del niño y la niña

TEMA 5.- Regulación y ordenación de la Educación Infantil en la Legislación Española. Momento actual y realidad de la Educación Infantil en España y en la Comunidad de Castilla y León.

TEMA 6.- Política Familiar en Castilla y León.

TEMA 7.- Características del desarrollo y evolución de los niños y niñas de 0 a 3 años. El nacimiento y el primer año de vida. El desarrollo sensorial, motórico, intelectual, lingüístico, afectivo y social.

TEMA 8.- La adquisición del conocimiento en los niños. Momentos más importantes del desarrollo cognitivo en la primera infancia.

TEMA 9.- Características del desarrollo físico de los niños y niñas de 0 a 3 años. La Escuela Infantil como agente de salud: educación para la salud.

TEMA 10.- Enfermedades infantiles. Calendario de vacunas. Prevención de accidentes infantiles. Primeros auxilios.

TEMA 11.- La Educación Infantil, un modelo educativo. Finalidad y objetivos fundamentales de la etapa. Objetivos del ciclo 0 a 3 años.

TEMA 12.- Contenido curricular, áreas y ámbitos de experiencia. El proyecto educativo como eje integrador de toda la actividad en la escuela infantil.

TEMA 13.- Los Centros de Educación Infantil como comunidad educadora: padres y madres, niños y niñas, educadores y educadoras. Canales de comunicación entre la Escuela Infantil y las familias. Participación de los padres y madres en la vida del centro.

TEMA 14.- El trabajo en grupo. Competencia social y habilidades sociales. La resolución de conflictos y toma de decisiones. Coordinación y el trabajo en equipo en la Escuela Infantil. El educador como miembro del equipo educativo.

TEMA 15.- Las necesidades educativas especiales. La integración de los niños y niñas con dificultades en la Escuela Infantil: objetivos a conseguir. Principios de normalización e integración.

TEMA 16.- El juego y la actividad lúdica en los niños y los niñas de 0 a 3 años . Teorías del juego. Evolución y características en las distintas edades. El juego en el proceso educativo: criterios de selección. Normas de seguridad de los juguetes. Construcción de materiales de juego. Papel del educador / a.

TEMA 17.- Organización y distribución del aula. Distribución de espacios, de materiales y otros recursos. Rincones de trabajo y rincones de juego. El espacio exterior. Juegos al aire libre. El jardín como lugar para la actividad educativa.

TEMA 18.- Hábitos y comportamientos en la infancia. Cómo se forma un hábito. Valores a educar desde las primeras edades. La igualdad entre niños y niñas.

TEMA 19.- La actividad y descanso de los niños y niñas. Necesidades educativas y ritmos de sueño de 0 a 3 años. Buenos hábitos en el dormir y en el despertar. Trastornos del sueño y su abordaje. Coparticipación de las familias: orientación.

TEMA 20.- Adquisición de hábitos de higiene en la primera infancia. El control de esfínteres desde el punto de vista educativo: sus trastornos y su abordaje. Coparticipación de las familias: orientación.

TEMA 21.- La alimentación infantil. Necesidades nutricionales desde el nacimiento hasta los tres años. La comida como acto educativo en la escuela infantil. Trastornos y dificultades en la alimentación y su abordaje. Coparticipación de las familias: orientación.

TEMA 22.- Descubrimiento del medio social y natural de los niños y niñas de 0 a 3 años. Objetivos fundamentales del conocimiento de las personas y objetos del mundo cercano. Procedimientos básicos para el conocimiento: manipulación, observación y experimentación.

TEMA 23.- Experiencias de interculturalidad en las aulas. Apoyos técnicos externos. Coparticipación de los profesionales del Centro y las familias.

TEMA 24.- Primeras relaciones afectivas en los niños. Vínculos y figuras de apego. Primeras relaciones sociales. Las relaciones con los adultos.

TEMA 25.- Descubrimiento de sí mismo. Construcción de la identidad personal. Adquisición de autonomía.

TEMA 26.- La Expresión Corporal y el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 3 años. Estrategias de actuación y criterios de selección de recursos educativos. La psicomotricidad en la Escuela Infantil: estrategias de actuación.

TEMA 27.- La Expresión Plástica y el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 3 años. La creatividad y la expresión plástica. Estrategias de actuación y criterios de selección de recursos educativos. Apreciación de valores estéticos y plásticos. La pintura, pintar con la mano, con el pie, con instrumentos.

TEMA 28.- La Expresión Musical y el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 3 años. La importancia de la música en las actividades infantiles. Estrategias de actuación y criterios de selección de recursos educativos: el ritmo, las canciones, los juegos de palmas, los instrumentos musicales.

TEMA 29.- La importancia del Lenguaje en el desarrollo integral de los niños y niñas. El lenguaje oral, aproximación al lenguaje escrito y a la expresión matemática en la Escuela infantil. La literatura infantil: la tradición oral, libros infantiles, Lectura de imágenes.

TEMA 30.- La incorporación de los niños y niñas a un centro educativo: sentimientos de los niños, de los padres, de los educadores. El período de adaptación. Primeras relaciones educadores-padres. Actividades de información y orientación previas. Documentación y recursos materiales.

En San Andrés del Rabanedo a 21 de noviembre de 2019

**LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO,
TURISMO Y PATRIMONIO**

Liliana Izquierdo Fernández

REGISTRO ENTRADA	DE			APELLIDOS Y NOMBRE		
				<u>DNI</u>		<u>TELÉFONO</u>
				<u>DIRECCIÓN</u>		
				<u>MUNICIPIO</u>	C.P.	PROVINCIA

<u>EXPONE:</u> Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Educador / a Infantil del Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso al puesto anteriormente citado.
<u>SOLICITA:</u> Ser admitido en el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Educador / as Infantil del Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA A LA INSTANCIA: 1.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. (PASAPORTE, EN CASO DE EXTRANJEROS). 2.- FOTOCOPIA COMPULSADA TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA (FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO) O TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR) O TITULACIÓN EQUIVALENTE. 3.- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, EN SU CASO. 4.- JUSTIFICANTE DEL INGRESO EFECTUADO EN LA HACIENDA MUNICIPAL POR IMPORTE DE SEIS EUROS O CERTIFICADO DE EXENCIÓN (PARA DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS Y FAMILIA NUMEROSA). Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia y que reúno todos los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo de esta convocatoria SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, ____ DE ____ DE ____ FIRMA SOLICITUD: SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO